

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, marzo cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-002-2015-01083-00
DEMANDANTE	GONZALO ANDRÉS ARBOLEDA BONETT
DEMANDADO	JUAN GUILLERMO LOPERA ROLDÁN
PROVIDENCIA	Auto 769V
DECISIÓN	Reconoce personería

Se le reconoce personería al Dr. **DAVID ANDRÉS MESA GÓMEZ**, identificado con C.C. 71.612.273 y T.P. 44.551 del C. S. de la J., para representar los intereses del señor JUAN GUILLERMO LOPERA ROLDÁN., demandado en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

De otro lado, en cuanto a la solicitud que hace DAVID ANDRÉS MESA GÓMEZ sobre el acceso al expediente, se le informa que el envío de actuaciones o citas para revisar procesos debe hacerlo a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias en el correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (firmado digitalmente)
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Isa-Dth